



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



## CONCLUSIONES XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

En la ciudad de Cartagena, durante los días 25 al 29 de abril del año 2022, se reunieron los DELEGADOS NACIONALES OFICIALES, para desarrollar el temario, socializado previamente en los cuatro (4) eventos regionales realizados en: Bucaramanga, Barranquilla, Neiva y Bogotá, con los siguientes temas:

1. Estructura y Reforma de Estatutos
2. Negociación Colectiva
3. Marco Político Sectorial
4. Venta de Electrificadoras (Defensa de lo Público)
5. Subcontratación
6. Unidad
7. Participación en política
8. Trabajo comunitario
9. Transición energética
10. Nuevas Tecnologías

### 1. ESTRUCTURA Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. Se nombra una comisión, que conjuntamente con los delegados de la Directiva Nacional, trabajaran una propuesta de reforma estatutaria. Esta comisión deberá recoger todas las inquietudes que al respecto de la estructura, el mecanismo de elecciones, funciones de los diferentes organismos de dirección, aspectos disciplinarios individuales y colectivos, régimen económico, etc., apunte a lograr la verdadera INSTITUCIONALIDAD en SINTRAELECOL.
2. La comisión, por parte de la Asamblea está integrada por: Juan Carlos Teherán, José David Sandoval, Ricardo Bolívar, Alfredo Quintero, Fabián Madrid, Rafael Padilla, Diana Botia.

### 2. NEGOCIACION COLECTIVA

1. Continuar fortaleciendo la negociación típica.
2. Mientras los estatutos lo permitan, las subdirectivas que así lo decidan, podrán continuar negociando atípicamente. Teniendo en cuenta que la única diferencia con la negociación típica, es que no se denuncia la CCT., los demás requisitos estatutarios, contemplados en el artículo 85, se deben cumplir a cabalidad.
3. Comenzar a diseñar la estrategia para cumplir con el objetivo de la NEGOCIACION POR GRUPO EMPRESARIAL. Esta meta deberá concretarse en la próxima asamblea nacional y lo que se defina deberá hacer parte de la política de negociación colectiva.
4. Para los procesos de negociación que se van a desarrollar o se están desarrollando, la directiva nacional, delegara un directivo para que acompañe el proceso asumiendo los costos de desplazamiento. Las subdirectivas que crean necesitar más directivos nacionales, deberán asumir los costos de él o ellos.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 2

5. El presidente de la Directiva Nacional, está impedido de firmar convenciones con vigencias más allá del 31 de diciembre del año 2025.

### 3. MARCO POLITICO SECTORIAL

1. La asamblea nacional dio el apoyo absoluto a generar el conflicto nacional con el gobierno de turno. Este conflicto estará enmarcado dentro de los temas que deben ser resueltos por el gobierno nacional.
2. Los temas que no es viable resolverlos, con las administraciones de la empresa y que serán sustentados, ante el gobierno nacional, con el MARCO POLITICO SECTORIAL son:

1. MARCO REGULATORIO DEL SECTOR ELECTRICO
2. FONDOS: FAZNI, FAER, PRONE, FOES
3. TRANSICIÓN ENERGÉTICA
4. NUEVAS TECNOLOGIAS
5. ENAJENACION DE ACTIVOS
6. SUSTITUCIÓN PATRONAL
7. REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS
8. UNIDAD DE EMPRESA
9. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EMPRESARIAL
10. MODELO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DE LAS EMPRESAS
11. SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS
12. CONTRATACION Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA
13. TELETRABAJO, TRABAJO EN CASA, TRABAJO REMOTO
14. SUBCONTRATACION ILEGAL
15. DEFINICIÓN DE ÁREAS MISIONALES
16. VÍNCULO LABORAL
17. ESTABILIDAD LABORAL
18. POLÍTICA SALARIAL Y PRESTACIONAL
19. GARANTÍAS SINDICALES
20. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

3. La próxima Asamblea Nacional de Delegados, deberá aprobar el contenido del MARCO POLITICO SECTORIAL, nombrar la comisión negociadora, elegir los asesores, determinar las estrategias necesarias y aprobar el plan de acción de respaldo a este conflicto nacional.
4. Para que este proyecto tenga el apoyo de los trabajadores, se hace necesario socializar con las bases, desde los fundamentos hasta la concreción del proyecto.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 3

#### **4. VENTA DE ELECTRIFICADORAS (DEFENSA DE LO PÚBLICO)**

1. Comprometer políticamente a la CUT.
2. Trabajo comunitario, alertando a los usuarios sobre las consecuencias de la privatización.
3. Realizar foros regionales.
4. Desarrollar la estrategia jurídica con Medidas cautelares, tutelas, etc.
5. Estrategia política con congresistas, gobernadores, alcaldes, por la defensa de las empresas como patrimonio de las regiones.
6. Agotadas las anteriores instancias y no de haber podido conseguir los objetivos, se debe proceder a exigir la aplicación de la LEY 226. Lo anterior para que el sindicato se convierta en un sujeto activo dentro del proceso de venta y defina las condiciones para garantizar los derechos de los trabajadores, de los usuarios y de la región en general.
7. Para asumir y coordinar, conjuntamente con la DIRECTIVA NACIONAL, Se nombró comisión integrada por: Rodrigo Devia, Yesid Trujillo, Jaime Fernández, Vicente Salcedo, Carlos Delgado.

#### **5. INTERMEDIACION LABORAL (SUBCONTRATISMO)**

1. Obtener una radiografía completa, en todo el sector, de las áreas misionales subcontratadas (Áreas de trabajo intermediadas, número de trabajadores por cada contratista, condiciones laborales.)
2. Demandar indemnización por la intermediación indebida y daños y perjuicios económicos y políticos a SINTRAELECOL.
3. Obtener copia de los contratos civiles y comerciales para identificar las condiciones económicas que permitan hacer un análisis del costo beneficio.
4. Identificar leyes y normas para combatir la intermediación laboral.
5. Desarrollar herramientas necesarias (Jurídicas, políticas, sindicales) que tienen que ver con la capacidad de actuar de manera unificada: La querrela, la denuncia, la demanda y la movilización deben ser promovidas a nivel nacional.
6. Demandas ordinarias laborales individuales (cada trabajador tercerizado), colectivas (Sintraelec subdirectivas y la Dinal)
7. Acciones de participación política (Alianzas con congresistas, llevar al congreso proyectos de formalización laboral)
8. Retomar Acuerdo Marco Sectorial (Retomar áreas misionales).
9. Propiciar un proyecto de ley, que se lleve a debate al congreso, liderado por SINTRAELECOL, para la recuperación de las áreas misionales con trabajadores directamente contratados.
10. Enfocar todos los esfuerzos hasta lograr una vinculación directa, de los compañeros subcontratados y posteriores a esto iniciar campañas para su afiliación a Sintraelec.
11. Procurar la aplicación del Acuerdo Marco Sectorial, en el tema de intermediación laboral.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 4

12. Promover acuerdos, de formalización laboral y extensión de puntos para trabajadores subcontratados, en las futuras negociaciones de CCT.
13. Iniciar una campaña de denuncia mediática nacional e internacional sobre la intermediación laboral.
14. Propósito final, la recuperación de puestos de trabajo y el fortalecimiento de nuestra organización sindical.

## 6. UNIDAD

Se continuará haciendo esfuerzos para concretar la unidad con la USO y SINTRACARBON, condicionado a generar un conflicto, con el gobierno nacional, teniendo como temas los problemas que son común denominador en los sindicatos el sector energético:

1. CONTRATACION Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA
2. TELETRABAJO, TRABAJO EN CASA, TRABAJO REMOTO
3. SUBCONTRATACION ILEGAL
4. DEFINICIÓN DE ÁREAS MISIONALES
5. DEFINICIÓN DEL VÍNCULO LABORAL
6. ESTABILIDAD LABORAL
7. POLÍTICA SALARIAL Y PRESTACIONAL
8. GARANTÍAS SINDICALES
9. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)
10. NUEVAS TECNOLOGIAS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Si no existe compromiso para desarrollar una actividad de masas, se debe descartar de plano el seguir votando corriente en el tema de UNIDAD ORGANICA.

## 7. PARTICIPACION EN POLITICA

1. El Pacto Histórico se erige como una propuesta de centro izquierda, a este proyecto han llegado muchos sectores de opinión, dirigentes de base, figuras de orden regional y de orden nacional e incluso y así hay que aceptarlo, viejos zorros políticos que vieron en este proyecto una gran oportunidad para continuar ocupando cargos de elección popular.
2. La mejor estrategia para desarrollar políticamente a SINTRAELECOL, en los procesos democráticos nacionales, regionales, departamentales y municipales es dejar el temor y discutir abiertamente sobre el tema y tomar decisiones institucionales, todo enmarcado dentro de la declaración de principios y la plataforma de lucha.
3. Al margen de intereses partidistas, SINTRAELECOL, como actor social en un sector estratégico, debería participar en política con candidatos propios en los órganos de elección popular, con el objeto de defender los intereses propios del sector, los de nuestros trabajadores, ya que somos conscientes que es allí donde éstos se definen.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 5

4. LA XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, por unanimidad dio el apoyo, en primera y de existir también en segunda vuelta, a la campaña PETRO PRESIDENTE.

## 8. TRABAJO COMUNITARIO

1. Crear una comisión que desarrolle los objetivos del trabajo comunitario
2. Participar y fortalecer los Comités de Desarrollo y Control Social
3. Definir la agenda, responsables, los equipos y las propuestas que vamos a transmitir para desarrollarlas de conjunto con la comunidad

## 9. TRANSICIÓN ENERGÉTICA

1. Trabajar internacionalmente con el proyecto: Transición Energética Justa que es el marco de acción, propuesto por la Organización Internacional del Trabajo y la Convención de Naciones Unidas, contra el cambio climático, para maximizar beneficios en la actividad y el empleo y minimizar los impactos negativos de la transición ecológica y la descarbonización.

## 10. NUEVAS TECNOLOGÍAS

1. Identificar exactamente cuál es la repercusión, de las innovaciones tecnológicas, en nuestro desarrollo sindical.
2. Identificar los impactos, que ha producido en los usuarios. Esto nos permitirá hacer un diagnóstico asertivo y generar acciones para contrarrestar el impacto.
3. Integrar el trabajo que vienen haciendo algunas subdirectivas y conjuntamente con la Dirección Nacional se deben integrar esfuerzos para desarrollar un debate y un plan de acción en éste y otros aspectos, entre otros revisando al interior de cada empresa el impacto, que estructura y planta de personal pudieran tener estas empresas del sector.

## 11. VARIOS

1. A la directiva nacional llego un derecho de petición, solicitando derogar la resolución por la cual se aprobó la ampliación del periodo estatutario 2018-2022, hasta noviembre del 2024.  
Se reunió, en plenaria la Junta Directiva Nacional ampliada con presidentes, para considerar la solicitud. La plenaria defino, por unanimidad, que la Resolución 01251121, ya fue aprobada y se debe mantener en firma.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 6

2. La Directiva Nacional aprobó la creación de los siguientes DEPARTAMENTOS:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION E INVESTIGACION:**

- a. Con el apoyo de afiliados, expertos en el tema regulatorio para el sector eléctrico, iniciar un estudio comparativo, de la aplicación de las normas regulatorias, en las diferentes empresas.
- b. Promover la educación de las bases, velando por la calidad y cobertura de la educación en las subdirectivas.
- c. Establecer las políticas, planes y programas de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por la DINAL
- d. Diseñar políticas para mejorar los niveles de eficiencia, calidad y cobertura de la educación en las subdirectivas.
- e. Propiciar la articulación entre la investigación y la educación.
- f. Fomentar el intercambio y cooperación nacional e internacional en materia de investigación.
- g. Establecer lineamientos para el ingreso, promoción y permanencia de investigadores de acuerdo a las necesidades de las líneas de generación y aplicación de conocimiento.
- h. Apoyar la difusión de los productos de las investigaciones, a través de la asistencia, capacitación y educación hacia los trabajadores.

**DEPARTAMENTO DE POLITICA Y UNIDAD**

- a. Las políticas organizacionales, van a ser definidas por la alta dirección del sindicato y consisten en principios, directrices, formas de pensar y de actuar que son aceptadas y cumplidas por todos los afiliados.
- b. Una política institucional es una decisión escrita que, se constituye en una especie de guía o marco de acción lógico y consistente para definirle a los miembros de la organización, los límites dentro de los cuales pueden operar ante una determinada situación.
- c. Este departamento procurará acercar las relaciones con los demás sindicatos de industria, en procura de consolidar acciones y unidad estructural. De igual manera generar ideologías que permitan consagrar un movimiento político fuerte, al interior de SINTRAELECOL.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 7

## DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. Por medio de este departamento se armonizará con el SG-SST como un aspecto de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, así como también comprometer al sindicato a ejecutar acciones para el control de los riesgos laborales.
- b. Desarrollar las políticas establecidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para que haya participación y conocimiento de los integrantes de los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), los Comités de convivencia laboral.
- c. Al socializar las políticas del SG-SST permitimos que todos los trabajadores y contratistas de la organización reconozcan cuáles son las características o cambios que se han presentado recientemente en las políticas públicas, así como también permitimos la posibilidad de aclarar dudas al respecto permitiendo así que todas las personas tengan una comprensión clara de lo que se ha establecido en las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

## DEPARTAMENTO JURIDICO

Preparar propuesta de reforma de Estatutos y Estructura.

- a. Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas.
- b. Dirigir, coordinar y asignar los asesores jurídicos, la representación judicial, extrajudicial y prejudicial del en los procesos en que SINTRAELECOL sea parte o en aquellos en que puede tener interés.
- c. Asesorar a la Directiva Nacional y a las diferentes subdirectivas en los procesos de formación, selección y celebración de contratos y convenios y, durante la ejecución de los mismos, asistir las controversias, conciliaciones y otros que puedan surgir en su desarrollo. Coordinar los procedimientos para la contratación de abogados externos que adelanten las actuaciones jurídicas o presten asesoría especializada, ejercer el control a los mismos y rendir informes periódicos sobre el estado de los procesos y la gestión de los abogados responsables.



Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**



Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 8

- d. Dirigir y coordinar la sustanciación y preparación de los actos administrativos de única y de segundas instancias que conforme a la normativa jurídica deba conocer y resolver el Presiente Nacional.
- e. Proyectar e impetrar las acciones judiciales (demandas, acciones de tutela, incidentes de desacato, derechos de petición y otros), que le competan al sindicato.

## DEPARTAMENTO DE FINANZAS, LOGISTICA Y COMUNICACIONES

Este departamento se debe encargar de todo lo relacionado con la logística en la realización de los eventos que se programen por la DINAL. De igual manera deberán atender aspectos como:

Financiamiento:

Planeación financiera  
Relaciones financieras  
Tesorería  
Obtención de recursos

Control:

- Contabilidad general
- Presupuesto DINAL
- Auditorías
- Estadísticas
- Cobranza cuotas estatutarias
- Impuestos

3. LA XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, por absoluta mayoría aprobó el plan de trabajo, dio el visto bueno a la creación de los departamentos de trabajo, y ratifico la ampliación del periodo estatutario, hasta el mes de noviembre del año 2024.

Sobre la ampliación del periodo, únicamente 5 delegados no se mostraron de acuerdo con loa ampliación y los compañeros de las subdirectivas Cali, Dagua y Palmira, dejaron una constancia, que hace parte del acta de la asamblea.

4. La XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, por absoluta mayoría, con 9 abstenciones, negó el recurso de súplica, interpuesto ante esta instancia, por el compañero Jaime Pinzón, con lo que se ratificó la sanción de expulsión.





Directiva Nacional

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975**  
**NIT: 890.205.438-2**




Continuación Conclusiones XXXII Asamblea Nacional de Delegados Pág. 9

5. La XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, por absoluta mayoría, con 3 abstenciones, aprobó los estados financieros y el presupuesto del año 2022. Las recomendaciones sobre este tema hacen parte del acta.

Siendo la 1:15 p.m., se da por terminada la XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

### Junta Directiva Nacional



**Heriberto Avendaño García**  
Presidente Nacional



**Luvier Ochoa**  
Secretario General